

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

LIQUIDACION DE COSTAS.

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN PELÁEZ Y CIA S. EN C. (hoy ORGANIZACIÓN PELÁEZ S.A.)
DEMANDADO: CLARA INES MAYA DE PELAEZ y ARMANDO PELAEZ ARISTIZABAL
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00124-00

El secretario del juzgado primero civil del circuito de Cali, procede a realizar la liquidación de costas, a favor de la parte DEMANDANTE y a cargo de los DEMANDADOS, en este asunto, conforme lo rige el artículo 366 del C.G.P., teniendo en cuenta las constancias que obran en el expediente.

V/R AGENCIAS EN DERECHO 1ra INSTANCIA..... \$2.000.000,00
V/R AGENCIAS EN DERECHO 2da INSTANCIA.....\$1.500.000,00
VR/ GASTOS DE NOTIFICACIÓN\$ 26.000,00

=====

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS\$3.526.000,00

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

GUILLERMO VALDES FERNANDEZ
SECRETARIO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CIRCUITO DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: ORGANIZACIÓN PELÁEZ Y CIA S. EN C. (hoy ORGANIZACIÓN PELÁEZ S.A.)
DEMANDADO: CLARA INES MAYA DE PELAEZ y ARMANDO PELAEZ ARISTIZABAL
RADICACIÓN: 76001-31-03-001-2021-00124-00

Santiago de Cali, nueve (09) de octubre de dos mil veintitrés (2.023)

De la anterior LIQUIDACION DE COSTAS practicada por la secretaria del juzgado, conforme al Art. 366-1 del C.G.P., el juzgado la aprueba.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria

Cali, **28 de noviembre de 2023**

Notificado por anotación en el estado **No. 196** De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario